

FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO

BASES Y CONDICIONES - “Sorteo Yuhmak – FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO”

La presente acción promocional, denominada: “Sorteo Yuhmak – Festival Nacional de Cuarteto” (en adelante la “PROMOCIÓN”), es organizada por la sociedad denominada JIMENEZ RECORDS S.A.S., CUIT N° 30-71645054-2, con domicilio en avenida Rafael Núñez N° 4237, piso 1, oficina 4 del B° Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, en adelante citado sólo como el “ORGANIZADOR” instrumenta las presentes bases de sorteo las cuales se detallan continuación. La PROMOCIÓN se rige por las bases que se establecen a continuación (en adelante, las “BASES”), las cuales podrán consultarse en la página web: <https://universojimenez.com/festival-nacional-de-cuarteto/> el “SITIO”). La comunicación de la PROMOCIÓN se desarrollará en el SITIO, Internet, y redes sociales, entre otras. (en adelante, los “MEDIOS DE COMUNICACIÓN”).

1.- Aceptación de las BASES: La participación en la PROMOCIÓN atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida en que se cumplan las condiciones establecidas en las BASES e implica la aceptación plena e incondicional de lo dispuesto en las BASES. Cualquier persona que no acepte las presentes BASES, las cuales tienen carácter de obligatorias y vinculantes, deberá abstenerse de participar de la promoción.

2.- Condiciones para ser Participante: Podrán participar en la PROMOCIÓN únicamente las personas humanas mayores de 18 años de edad al inicio de la PROMOCIÓN, no durante la misma, con domicilio en el territorio (tal como se indica en el punto 3 de las BASES), con excepción de: (1) el personal dependiente de los ORGANIZADORES y/o (2) los cónyuges y/o parientes hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad de los mencionados en (1), ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros.

3.- Territorio y Plazo de Vigencia de la Promoción: La PROMOCIÓN tendrá vigencia en toda la República Argentina a excepción de las provincias de Neuquén, Mendoza, Salta, Tierra del Fuego y Río Negro (en adelante el “TERRITORIO”), desde las 00:00 horas del día 10 de junio de 2023 y hasta las 23:59 horas del día 17 de junio de 2023 (en adelante la “VIGENCIA”).

4.- Participación: Serán participantes de la PROMOCIÓN, toda persona humana (física) PORTADORA de entrada numérica válida en formato físico (no entrada digital con código QR) adquirida en cualquier fecha, incluso antes de la entrada en vigencia de la presente PROMOCIÓN, para el espectáculo “FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO” a realizarse los días 16, 17 y 18 de junio de 2023 en el ANFITEATRO MUNICIPAL CENTENARIO “ARQ. ALDO INVERNIZZI”, sito en avenida Elpidio Gonzáles N° 193 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba organizado por JIMÉNEZ RÉCORDS S.A.S. (en adelante el “FESTIVAL”), en tipo de entrada GENERAL (NO participan, y por ello se encuentran excluidas de la PROMOCIÓN, los siguientes tipos de entradas: entradas con la leyenda “INVITACIÓN ESPECIAL” destinadas a los invitados) y también toda persona humana (física) que se registre, de manera libre y gratuita durante la VIGENCIA en el sitio web <https://universojimenez.com/festival-nacional-de-cuarteto/>

FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO

indicando de manera detallada, veraz y completa, los siguientes datos personales: i) nombre, ii) apellido; iii) correo electrónico; iv) edad; v) número telefónico; vi) domicilio, provincia, código postal, país y vii) Número del Documento Nacional de Identidad; ocasión en que le será asignado un número para el SORTEO. La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por los participantes, o la ausencia de alguno o parte de ellos, invalidará la participación en la PROMOCIÓN. No se podrá realizar más de un registro por persona (en adelante los "PARTICIPANTES") Para participar de la PROMOCIÓN no existe obligación de compra alguna.

5.- Premios: Los premios de la PROMOCIÓN consistirán en DOS (2) motocicletas CORVEN, MODELO ENERGY 110, base, Cilindrada 110 CC (en adelante los "PREMIOS"),

Los PREMIOS no comprenden los gastos de patentamiento y/o formularios, que estarán a cargo de cada uno de los ganadores. Todos los gastos en que deban incurrir los GANADORES a los fines de la asignación de los PREMIOS correrán por su exclusiva cuenta y serán de entera responsabilidad de éstos. El ORGANIZADOR no será responsables por ningún gasto o costo derivado del uso u obtención de los PREMIOS.

El ORGANIZADOR no será responsable por ningún costo y/o gasto en que pudieran incurrir los PARTICIPANTES y/o los GANADORES, con motivo de la participación en la PROMOCIÓN, quedando tales gastos y costos a cargo exclusivo de los mismos.

Ninguno de los GANADORES podrá exigir el cambio de alguno de los PREMIOS por otro, ni por su valor en dinero, ni por un bien ni servicio distinto de los indicados, de modo que los PREMIOS no serán negociables ni transferibles.

Para el caso que los PREMIOS se encuentren gravado por algún impuesto, tasa o contribución al PREMIO y/o como en el caso de los gastos de flete, formularios y patentamiento, será cada GANADOR quien deberá hacerse cargo en forma exclusiva del dicho impuesto y/o gasto correspondiente. Todos los gastos en que se incurra para retirar alguno de los PREMIOS serán a cargo y costo de los GANADORES, no asumiendo el ORGANIZADOR responsabilidad alguna en relación a ellos

6.- Mecánica del Sorteo: Todos los números que correspondan a PARTICIPANTES, en las modalidades indicadas en el punto 4 precedente incluidos en una única base de datos para el sorteo, se volcarán en una urna de la cual se extraerá al azar, y ante la presencia del Escribano Público interviniente dos (2) números ganadores (en adelante los "NÚMEROS GANADORES") y b) Dos (2) números suplentes de manera sucesiva (en adelante los "NÚMEROS SUPLENTE"). Dicho sorteo se realizará sortear en el escenario con los conductores del streaming, el día 16 de junio de 2023, y 18 de junio a las 2 horas aproximadamente, en el FESTIVAL (en éste documento el "SORTEO").

Los NÚMEROS GANADORES y los NÚMEROS SUPLENTE serán anunciados en el FESTIVAL, en un intervalo de la presentación y en las cuentas oficiales de las redes sociales del ORGANIZADOR: Instagram: @festivalnacionaldecuarteto en la modalidad "en vivo" realizado por medio de las plataformas digitales mencionadas.

FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO

7.- Los Ganadores del Premio: Serán ganadores de los PREMIOS (en este documento los GANADORES) los PARTICIPANTES portador de la entrada numérica válida en formato físico (no entrada digital con código QR) o aquel cuyo número de registración en el sitio web .se corresponda con los NUMEROS GANADORES, acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en las BASES, acepte y preste plena conformidad a su condición de ganador de cada uno de los PREMIOS. En caso que alguno de los GANADORES no acredite el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en las BASES o no acepte y preste plena conformidad a su condición de ganador de uno de los PREMIOS, se asignará el mismo al número inmediato sucesivo posterior favorecido en el sorteo y así hasta completar el segundo NÚMERO SUPLENTE.

8.- Notificación al Ganador: Los PARTICIPANTES que se correspondan con los NÚMEROS GANADORES y los NÚMEROS SUPLENTEs deberán presentarse de manera personal, munidos de D.N.I. y con sus respectivas entradas numéricas válidas en formato físico (no entrada digital con código QR), en caso que su participación haya sido a través de esa modalidad, el día jueves 22 de junio de 2023, entre las 10 y 16 horas en las oficinas del ORGANIZADOR sitas en avenida Rafael Núñez N° 4237, piso 1, oficina 4 del B° Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, salvo imposibilidad fehacientemente acreditada, ocasión en donde, ante un escribano público, se recabarán los datos personales de los mismos a los fines de verificar el cumplimiento de las BASES y la aceptación y conformidad de su condición de ganador del PREMIO en la modalidad indicada en el punto precedente. En caso de imposibilidad material de comparecencia, los portadores de los NÚMEROS GANADORES deberán anotar tal circunstancia al ORGANIZADOR con anterioridad al jueves 22 de junio de 2023 y coordinar día y hora de aceptación del PREMIO. Aceptados los PREMIOS por los GANADORES, deberán presentarse en el día y horario a indicar por el ORGANIZADOR, en la sucursal de YUHMAK CÓRDOBA sita en calle Rivera Indarte N° 470 de la Ciudad de Córdoba, de YUHMAK S.A., para efectuar los trámites de inscripción de la motocicleta, abonar los gastos de patentamiento y formularios, para posteriormente efectuar el retiro cada uno de los PREMIOS. En caso que no comparezca ningún PARTICIPANTE que se correspondan con los NÚMEROS GANADORES y los NÚMEROS SUPLENTEs el organizador JIMÉNEZ RÉCORDS S.A.S. podrá en consecuencia darle al PREMIO el destino que considere a su exclusivo criterio y decisión.

9.- Entrega Simbólica de los Premios: Los PREMIOS serán entregados simbólicamente a cada uno de los GANADORES por los ORGANIZADORES por medio de un “voucher llave” durante el show que brindará el artista públicamente conocido como Carlos “La Mona” JIMÉNEZ en ocasión del FESTIVAL y después del SORTEO. Será obligatoria, bajo apercibimiento de tener su conducta como manifestación de voluntad de renuncia a alguno de los PREMIOS, la concurrencia de los GANADORES al FESTIVAL como su presencia en el escenario principal para recibir el “voucher llave”, así como su colaboración durante todo el proceso de entrega de los PREMIOS y post entrega de los mismos. Los GANADORES se comprometen con el ORGANIZADOR, a dar testimonio de su vida, otorgar y permitir la toma de registros filmicos y/o fotográficos, los que serán utilizados en acciones promocionales, publicitarias o de marketing directo,

FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO

efectuadas las mismas en las páginas web pertenecientes al ORGANIZADOR y o a quien éste designe a su criterio, medios televisivos y/o radiales, revistas, sitios de Facebook, Instagram, etc. y/o cualquier otro medio de publicidad que el ORGANIZADOR considere pertinente, lo que aceptan y consienten los PARTICIPANTES potenciales GANADORES.

10.- El ORGANIZADOR no se responsabilizan por ningún daño personal y/o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los PARTICIPANTES de la presente PROMOCIÓN y/o terceras personas, debido a o en relación al uso de los PREMIOS objeto de esta PROMOCIÓN, una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa. El ORGANIZADOR tampoco se responsabilizan de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser víctima los GANADORES y/o terceros durante la utilización y/o goce de los PREMIOS. El ORGANIZADOR se eximen expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al ORGANIZADOR. Lo expuesto en el presente apartado es aceptado incondicionalmente por cada PARTICIPANTES del presente PROMOCIÓN.

11.- El ORGANIZADOR no se responsabiliza por la calidad de los PREMIOS ni ninguna cuestión relativa a los mismos, siendo el fabricante el único y exclusivo responsable por toda cuestión relativa a los mismos.

12.- Probabilidad: La probabilidad de adjudicarse alguno de los PREMIOS en el SORTEO dependerá de la cantidad de PARTICIPANTES.

13.- Interpretación: **13.1.-** Cualquier situación que pudiera plantearse con relación a la PROMOCIÓN y que no estuviera expresamente resuelta por estas BASES, será únicamente dirimida por el ORGANIZADOR conforme a derecho y sus decisiones serán inapelables. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá cancelar, suspender o modificar estas BASES y la PROMOCIÓN, comunicando tal circunstancia por los mismos medios por los que se dan a conocer estas BASES. **13.2.-** El ORGANIZADOR se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación, así como también se reservan el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas desleales o indebidas. Cualquier tentativa de fraude o de conducta desleal o indebida (como lo pueden ser, pero no limitado, a: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que les permita obtener una ventaja desleal en la PROMOCIÓN; entre otras) por parte de un PARTICIPANTE llevará a la nulidad de su participación. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados y eliminados de la PROMOCIÓN, sin generar responsabilidad alguna para el ORGANIZADOR, renunciado a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra del ORGANIZADOR que derive de la descalificación y eliminación, proveniente del actuar fraudulento o desleal o indebido, aquí referido de

FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO

dicho PARTICIPANTE. Está prohibido y será anulado por el ORGANIZADOR cualquier intento o método de participación en la PROMOCIÓN que se realice de manera mecánica, por cualquier proceso, ya sea técnico o mecánico de participación distinta a la detallada en estas BASES. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, manual programada, mecanizada o mediante el uso de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del PARTICIPANTE, o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados por el PARTICIPANTE. El ORGANIZADOR se reservan el derecho de eliminar a todo aquel PARTICIPANTE que participe en forma indebida y contraria a la presentes BASES.

14.- Datos personales: El ORGANIZADOR respeta el derecho de los PARTICIPANTES a la protección de sus datos personales, los cuales están amparados por la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326. El PARTICIPANTE que desee suprimir o conocer los datos de su persona que consten en la misma, actualizarlos o rectificar errores, deberá comunicarse por correo electrónico a los indicados en el encabezado del presente documento.

Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR a formar parte de sus bases de datos y para que ellos usen con fines publicitarios o de marketing directo su nombre, correo electrónico y cualquier otro dato personal suyo ingresado, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto. El hecho de participar en la PROMOCIÓN se entiende como una aceptación del participante a las condiciones sobre uso de sus datos personales aquí expuestas.

La inexactitud, ilegibilidad o falsedad de los datos suministrados por los participantes, o la ausencia de alguno de ellos, invalidará la participación en la PROMOCIÓN. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES de la Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Los PARTICIPANTES que se correspondan con los NÚMEROS GANADORES y los NÚMEROS SUPLENTEs, por su sola participación, autorizan expresamente al ORGANIZADOR a difundir sus nombres, datos personales, voz e imágenes, y los de sus familias, por todos los medios y en la forma que el ORGANIZADOR considere conveniente, con fines publicitarios y/o promocionales y/o institucionales, sin derecho a compensación alguna, durante la VIGENCIA de la PROMOCIÓN y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

15.- Enlaces Externos: Estas BASES pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de esta PROMOCIÓN y no implica que sean propiedad u operados por el ORGANIZADOR, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte del

FESTIVAL NACIONAL DE CUARTETO

ORGANIZADOR respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna con el ORGANIZADOR.

16.- Responsabilidad: El ORGANIZADOR no será responsable por ningún daño (personal o material), perjuicio o pérdida de cualquier tipo que fuere (directa, indirecta y/o consecuente) que pudieran sufrir los PARTICIPANTES, los GANADORES y/o terceros, en sus personas o bienes, con motivo de su participación en la PROMOCIÓN y/o adquisición de los PREMIOS y/o utilización de estos una vez que este haya sido obtenido.

17.- Publicidad de las Bases: En cumplimiento de la legislación vigente, las presentes BASES estarán disponibles para ser leídas y consultadas durante toda la vigencia del presente, en las páginas web <http://universojimenez.com/festival-nacional-de-cuarteto/> del ORGANIZADOR y en sus respectivas sedes comerciales.

18.- Aceptación de las Bases: El solo hecho de acceder a la participación de la presente PROMOCIÓN, implica por parte de los PARTICIPANTES, la total aceptación y conocimiento de estas BASES, como así también los procedimientos o sistemas establecidos por el ORGANIZADORE.

19.- Jurisdicción: Ante cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la PROMOCIÓN, los PARTICIPANTES y el ORGANIZADOR se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier fuero y/o jurisdicción especial que pudiera corresponderles.